

18 AGO. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

Notario

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION DE LA COMPAÑIA SHARP DEL ECUADOR
SHARPCENTER S.A. POR LA DE SHARP DEL ECUADOR
SMARTSYSTEMS S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía SHARP DEL ECUADOR SHARPCENTER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de marzo del 2002, aprobada mediante Resolución No. 1094 de 19 de marzo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto del 2002.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía SHARP DEL ECUADOR SHARPCENTER S.A. por la de SHARP DEL ECUADOR SMARTSYSTEMS S.A. y reforma del estatuto otorgada el 23 de julio del 2004, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2981 de 02 AGO. 2004.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Alfredo Cevallos Moncayo, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2981 de 02 AGO. 2004, aprobó el cambio de denominación de la compañía SHARP DEL ECUADOR SHARPCENTER S.A. por la de SHARP DEL ECUADOR SMARTSYSTEMS S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público de cambio de denominación de la compañía SHARP DEL ECUADOR SHARPCENTER S.A. por la de SHARP DEL ECUADOR SMARTSYSTEMS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 02 AGO. 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

#2036213 a.c.

con los siguientes linderos:
NORTE: CALLE PUBLICA
CON 20.60 m.

SUR: PROPIEDAD DEL SR.
FABIAN SANDOVAL Lote
Nro. 47 con 20.60 m.

ESTE: PROPIEDAD DEL SR.
COLA Lote Nro. 40 con 47.20
m.

OESTE: Lote Nro. 38 con
47.20 m.

CARACTERISTICAS DE LA
PROPIEDAD

El area total es de 972.32 me-
tros cuadrados.

La topografía es plana, clima
templado, altitud 1500
m s.n.m.

La infraestructura: calle dos
vías calzada empedrado con
bancos de hormigon, con
areras encementadas.

AVALUO: En funcion de las
caracteristicas fisicas del te-
rreno y por tratarse de un lote
que tiene una ubicacion im-
portante dentro de la parro-
quia de Tambillo. Se estable-
ce que el predio total del te-
rreno es de: TREINTA MIL
TRESIENTOS NOVENTA Y
CINCO DOLARES CON
OCHENTA Y CUATRO CEN-
TAVOS DE DÓLAR
(30 395.84 USD).

En consecuencia, el avalúo
del inmueble mencionado es
el total con sus respectivas
construcciones.

En el remate a realizarse se
recibirán posturas que cubran
como base las dos terceras
partes del avalúo aprobado
por tratarse del primer señala-
miento, en dinero en efectivo
o cheque certificado a nom-
bre del Juzgado.

Lodo, Washington Molina V.

SECRETARIO

Hay firma y sello

Ti/2035852 a.c.

=====

=====

R. DEL E.

Se pone en conocimiento del
público en general, que en la
Secretaría del Juzgado Oc-

ces, luces de freno y direc-
cionales buenos, pito, chis-
pero de agua, medidor del
nivel de aceite y agua, cale-
faccion, ventilación, con te-
lavanza cristales electrónicos,
fijación de asientos, los for-
ros, las llantas y la pintura
en buen estado. Se desco-
noce el funcionamiento del
vehículo, por cuanto la bate-
ria del mismo se encuentra
descargada por lo cual no se
le puede prender. El vehicu-
lo se encuentra custodiado
en parqueadero cerrado y
está en buenas condiciones
de conservación

Por las consideraciones ano-
tadas, lo avalúo en US\$
10 000.00

Son: DIEZ MIL DOLARES, el
valor que tiene el vehículo
descrito en líneas anteriores.
Lo que comunico a usted pa-
ra los fines de Ley. Se acep-
tarán posturas que cubra la
mitad del avalúo, por tratar-
se del Segundo señalamien-
to. En dinero en efectivo o
cheque certificado.

Sra. Alicia Guerrón Salazar,
SECRETARIA DEL JUZGA-
DO 8VO. DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

Hay firma y sello

Ti/2035497 a.c.

=====

R. del E.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTORA: Ximena Elizabeth Mata-
bay Ocaña

DEMANDADO: Segundo Raúl Ma-
tabay Lema

JUICIO: Ordinario No. 238-04 C.C.
CUANTIA: Indeterminada

CITO A: Segundo Raúl Matabay Le-
ma

PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Qui-
to, a 12 de Julio del 2004 - Las
15H00 - VISTOS - Por haberse da-
do cumplimiento a lo dispuesto en
providencia inicial, la demanda que